



# Requisitos mínimos de mi ECA

Nuestra ECA debe cumplir con lo requerido en el **artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto 596 de 2016**. ¡Unos sencillos pasos y ya estará!



## Requisitos mínimos

- 1.**  Lo primero que se debe hacer, es verificar dónde está ubicada mi ECA, para determinar si el uso del suelo es compatible con la actividad que vamos a realizar. Para ello es necesario acercarse a la oficina de la Secretaría de Planeación Distrital o municipal y solicitar un "Certificado de Uso del Suelo", también conocido como "Concepto de Uso del Suelo".
- 2.**  Debe contar con una zona operativa y de almacenamiento de materiales, ya que aquí es donde realizaremos todas las actividades de clasificación y pesaje, para su posterior venta a la industria. Esta zona debe estar cubierta y cerrada. De esta manera podremos prevenir o mitigar los impactos sobre el área vecina a nuestra ECA y cubrir el material aprovechable, para que conserve su calidad.
- 3.**  Debe contar con diagramas de flujo de los procesos llevados a cabo al interior de la ECA. Estos diagramas deben contener información sobre los "pasos" que se deben llevar a cabo para el desarrollo de los procesos en la ECA, como mínimo: recepción de material, pesaje y registro del material entregado a nuestra ECA.
- 4.**  Con el fin de proteger a las personas que trabajan en nuestra ECA, debemos contar con medidas de seguridad industrial como camillas, rutas de evacuación identificadas y botiquín.
- 5.**  Debe contar con áreas claramente demarcadas para:

  - a. Administración
  - b. Recepción
  - c. Pesaje
  - d. Selección y clasificación
  - e. Almacenamiento de materiales aprovechables
  - f. Almacenamiento de rechazo (lo que no se puede aprovechar)
- 6.**  Debe contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2017. El órgano certificador de instrumentos en Colombia es la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). En su página web [www.onac.gov.co](http://www.onac.gov.co) podrás encontrar un directorio oficial de los laboratorios de calibración.
- 7.**  Debe contar con un sistema de control de emisión de olores. Este control debe asegurar que el aire fluye a través de la ECA, evitando la acumulación de olores y vapores que pueden llegar a ser emitidos por el material almacenado.
- 8.**  Debe contar con un sistema de prevención de incendios. Debemos contar con extintores que se encuentren recargados y con la fecha de la próxima recarga visible para identificar cuándo deben ser recargados nuevamente.
- 9.**  Debe contar con sistemas de drenaje para las aguas lluvias y escorrentía; como, por ejemplo, canaletas, bajantes de aguas lluvias, rejillas, etc.
- 10.**  Si en la ECA se maneja algún tipo de material biodegradable, debe contar con un sistema de recolección y tratamiento de lixiviados, cuando sea el caso.
- 11.**  Con el fin de poder desinfectar y limpiar las áreas que almacenan material aprovechable, la ECA debe contar con pisos rígidos y paredes que permitan su aseo.
- 12.**  La ECA, debe estar vinculada al servicio público de aseo como estación de clasificación y aprovechamiento, para efectos de la prestación y entrega de rechazos para su disposición final.